



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0783-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 15 de octubre de 2025

VISTO:

El Informe N° 326-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED de fecha 13 de octubre de 2025 el Jefe de OMAPED; también, el Informe N° 2315-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 08 de octubre del 2025 el Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal; asimismo, el Informe N°2784-2025-MDNCH-GDS con fecha 13 de octubre del 2025 del Gerente de Desarrollo Social; Informe N°4684-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 14 de octubre del 2025, a su vez, el Informe N° 1487-2025-MDNCH-OGPP de fecha 14 de octubre de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 1201-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 15 de octubre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Ley N°29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, tiene como finalidad establecer el marco legal para garantizar y promover los derechos de las personas con discapacidad en el Perú, promoviendo su inclusión plena y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad. Esto incluye asegurar la igualdad de oportunidades, eliminar barreras, promover la accesibilidad universal y proteger sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales,





Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°326-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED de fecha 13 de octubre de 2025, la Jefa de OMAPED remite a la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, EL PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025", para su aprobación, el cual se realizará el día 16 de octubre del 2025, que esta actividad conlleva a un presupuesto de S/. 1, 647.00 (Mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles),

Que, mediante Informe N° 2315-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 08 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, remite al Gerente de Desarrollo Social, EL PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025", el cual tiene como finalidad de fomentar los lazos de amistad promoviendo y fortaleciendo la participación e integración de las personas con discapacidad de nuestro público usuario del distrito;

Que, mediante Informe N° 2784-2025-MDNCH-GDS de fecha 13 de octubre del 2025, el Gerente de Desarrollo Social remite al Gerente Municipal, EL PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025", el cual tiene como finalidad de fomentar los lazos de amistad promoviendo y fortaleciendo la participación e integración de las personas con discapacidad de nuestro público usuario del distrito;

Que, mediante Informe N°4684-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 14 de octubre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO EL PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025", por la cantidad de S/. 1,647.00 (Mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1487-2025-MDNCH-OGPP de fecha 14 de octubre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO:





"CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025", por la cantidad de S/ .1,647.00 (Mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 3074-2025-MDNCH-GM de fecha 14 de octubre, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025", tiene como objetivo general: Fomentar los lazos de amistad promoviendo y fortaleciendo la participación e integración de las personas con discapacidad de nuestro público usuario del distrito en el marco de la celebración por el día nacional de las personas con discapacidad, así mismo tiene como objetivos específicos son los siguientes:

- ▲ Promover la inclusión e integración.
- ▲ Celebrar la unidad por un mundo mas justo e igualitario.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 1201-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 15 de octubre del 2025, indica que estando a lo





expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025", cuyo costo asciende a la suma de S/. 1,647.00 (Mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles); el mismo que se desarrollará del día 16 de octubre del 2025;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025", por el monto ascendente a S/. 1,647.00 (Mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles); que se desarrollara el día 16 de octubre del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, jefe de OMAPEP, deberá cumplir con la ejecución del Plan De Trabajo: "CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Bienestar para TODOS

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: "CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.


ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, el Jefe de OMAPEL, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

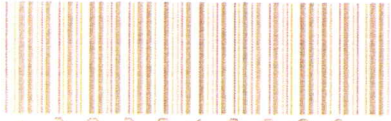
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL




SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO
Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 5 6 2 9 0 8 *

